



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 581-2012-MPT

Pampas, 24 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 103-202-GDU/MPT, presentado por el Arq. Alfredo W. Almidón Ramos – Residente de Obra; Informe N° 904-2012-SGOI-MPT, remitido por el Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Sub Gerente de Obras y proyectos de Inversión; Informe N° 001-2012-IO-GDU/MPT del Arq. David Juan de Dios Vélchez – Inspector de Obra; Informe N° 416-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano; Opinión Legal N° 481-2012-GAJ-MPT/P, del Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica e Informe N° 424-2012-MPT-GDU, del Arq. David Juan De Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, sobre aprobación de ampliación de plazo N° 01 para la obra: “Construcción de Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Arq. Alfredo W. Almidón Ramos – Residente de Obra, a través del Informe N° 103-2012-GDU/MPT, solicita la ampliación de plazo N° 01 por 75 días, para la ejecución de la Obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”, señalando como causal los factores climatológicos como las precipitaciones fluviales y la demora en la adquisición de algunos materiales de construcción, al haberse declarado en desierto el ítem N° 02 del requerimiento N° 132 que se refiere al acero corrugado de 3/8, ocasionaron en retraso en la ejecución de la obra;

Que, mediante informe N° 001-2012-IO-GDU/MPT, el Arq. David Juan de Dios Vélchez – Inspector de Obra, se pronuncia sobre la ampliación de plazo N° 01 para la obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”; concediendo dicha Ampliación por 75 días calendarios, por lo que deberá ser contabilizado desde el 15 de julio al 30 de setiembre de 2012;

Que, mediante Informe N° 416-2012-MPT-GDU, de fecha 20 de agosto de 2012, el Arq. David Juan de Dios Vélchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita opinión legal sobre la ampliación de plazo N° 01 para la obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;

Que, a través de la Opinión Legal N° 481-2012-GAJ-MPT/P de fecha 22 de agosto de 2012, el Abog. Javier Gustavo Macha Vásquez - Gerente de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la petición de ampliación de plazo N° 01 de la Obra “Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja – Huancavelica”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Que, mediante Informe N° 424-2012-MPT-GDU, el Arq. David Juan De Dios Vilchez - Gerente de Desarrollo Urbano, solicita la emisión de la Resolución de procedencia de la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra "Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", por 75 días calendarios, a partir del 15 de julio al 30 de setiembre de 2012, teniendo como causal las precipitaciones fluviales y demora en la adquisición de materiales de construcción;

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Ampliación de plazo N° 01, por setenta y cinco (75) días calendarios, a partir del 15 de julio 2012 al 30 de setiembre de 2012, teniendo como causal las precipitaciones fluviales y demora en la adquisición de acero corrugado de 3/8, para la ejecución de la obra: "Construcción de la Piscina Temperada y Centro Recreacional en la Localidad de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica";

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma de acuerdo a las normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

